

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
MARCELA DE JESUS AMELL MEZA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **MARCELA DE JESUS AMELL MEZA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME894324755CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 03 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER002440, presentado por el mencionado ciudadano.

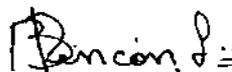
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 03 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 03 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 25 de julio de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo

Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente





Barranquilla, 03 de julio de 2019

BRQ2019ER002440



BRQ2019EE001778



Señora

MARCELA DE JESUS AMELL MEZA

33238823

KRA 16 A 1 # 76 E - 25

Barranquilla, Atlántico

3013795695

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER002440

Cordial saludo;

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER002440** de fecha **17/06/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **DIEZ (10)**, formándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05427 del 20 de junio de 2019.

472

si mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra los no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del sustitimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULIO RUIZ OSSIO



472

VF 894324 5500

CORREO MASIVO ESTANDAR

A. ALICIA BARRANGUILLA BARRANGUILLA CALLE TERCERA 1000 BARRANGUILLA		ADMISION 05/07/2015
B. ALICIA BARRANGUILLA BARRANGUILLA CALLE TERCERA 1000 BARRANGUILLA		OS 12119980
C. ALICIA BARRANGUILLA BARRANGUILLA CALLE TERCERA 1000 BARRANGUILLA		ORIGEN PO BARRANGUILLA
D. ALICIA BARRANGUILLA BARRANGUILLA CALLE TERCERA 1000 BARRANGUILLA		SECTOR

HORA 1:25

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20